

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITAS A LAS LIGAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO DE JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2024/2025 Y AL PROYECTO SENDEROS DEL PROGRAMA ALMERÍA ACTIVA NATURA.

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas, destinadas a financiar los siguientes gastos:

1.- Contratación del servicio de transporte colectivo por las entidades locales menores de 10.000 habitantes adscritas al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024/2025”, para el traslado de los deportistas de las Ligas educativas de promoción deportiva a las instalaciones deportivas en las que estén programados los encuentros deportivos a celebrar, durante el periodo que comprende la fase zonal/provincial (completa), y fase de clausura (exclusivamente, cuartos de final y semifinales), de las siguientes modalidades y categorías:

- Modalidades: Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte.
- Categorías: Prebenjamín, Benjamín, alevín, infantil y cadete.

2.- Contratación del servicio de transporte colectivo por las entidades locales menores de 20.000 habitantes adscritas al proyecto “Senderos” del programa Almería Activa Natura, para el traslado de los senderistas desde el municipio que previamente ha sido adscrito al proyecto hasta el lugar de realización de la actividad solicitada.

2.- ENTIDADES BENEFICIARIAS.

- 1- Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia menores de 10.000 habitantes que estén adscritos al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024/2025- Ligas educativas de promoción deportiva”, del Programa “Almería Juega Limpio-Educa.
- 2- Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia menores de 20.000 habitantes que estén adscritos al proyecto senderos del programa Almería Activa Natura.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3.- OBJETIVOS A CUMPLIR.

- 1- La prestación municipal del servicio de transporte de los deportistas, de las ligas educativas del Proyecto Juegos Deportivos Provinciales” exclusivamente respecto de las modalidades y categorías recogidas en la base 1.1. Los desplazamientos financiados serán aquellos que se precisen para el desarrollo de los encuentros durante el periodo de la competición que comprende exclusivamente, la fase provincial completa y los encuentros de cuartos de final y semifinales.
- 2- La prestación municipal del servicio de transporte de los senderistas desde el municipio adscrito al “proyecto senderos” hasta el lugar donde se realice el sendero solicitado.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

- Número de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes adscritos a las Ligas de los Juegos Deportivos Provinciales.
- Número de Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes adscritos al Proyecto Senderos.
- Número de Ayuntamientos menores 20.000 habitantes beneficiarios de la convocatoria.
- Porcentaje total de gasto financiado a los ayuntamientos beneficiarios.

5.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- Presupuesto total de la convocatoria: **120.000,00 €**
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

6.- IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.

El importe de las asistencias económicas alcanzará hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario con los siguientes límites:

- 1) Por la contratación del servicio de transporte colectivo de los participantes en las Ligas Educativas del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024/25”, el coste máximo que será financiado a cada entidad local por cada uno de los trayectos que realice, siempre y cuando el traslado sea para la participación en las modalidades, categorías y encuentros establecidos en la base 7.1) de esta convocatoria, son los siguientes:
 - Por cada trayecto desde el municipio de origen de salida hasta el destino y vuelta al municipio de origen que sean iguales o inferiores a 70km, se financiará el coste del transporte o como máximo: **140,00 €**.
 - Por cada trayecto desde el municipio de origen de salida hasta el destino y vuelta al municipio de origen que superen 70 Km, se financiará el coste del transporte o

2

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



como máximo: **140,00 € hasta 70km, más el resultado de aplicar 1,40 € el km por los km recorridos que excedan de los 70km.** (El cálculo del nº de Km serán los que indique la aplicación Google maps)

*Ejemplo: Un trayecto de 90 km (ida) + 90 km (vuelta), se financiará:

- hasta 70 km 140,00 €

- Exceso: $180\text{km}-70\text{km}=110\text{ Km}$ ($110\text{km} \times 1,40 \text{ €/km}= 154 \text{ €}$)

Total, financiado: $140+154= 294,00 \text{ €}$

- 2) Por la contratación del servicio de transporte colectivo de personas, a la actividad de senderismo a la que previamente se ha adscrito el municipio, se financiará a cada entidad local el coste del transporte o como máximo: **450,00 € (1 sendero por municipio).**

Los importes de las asistencias económicas solicitadas en ningún caso podrán ser superiores a las cuantías resultantes con los límites establecidos anteriormente, en otro caso, se tendrán en cuenta en la resolución de concesión dichos límites.

Los beneficiarios deberán aportar aquella parte del presupuesto de la actuación que no resulte financiada con esta asistencia económica, ya sea porque los costes de los servicios superen los límites establecidos en los puntos 1 y 2 anteriores o porque se tratara de una solicitud para la que el saldo restante fuere inferior a la asistencia solicitada con los límites máximos anteriores.

7.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Solo se podrán imputar a la asistencia económica los gastos de contratación de **transporte colectivo** para:

- 1) Traslado de los participantes de las Ligas educativas de promoción deportiva del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024/25” para las modalidades, categorías y encuentros que se indican:
 - Modalidades: Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte.
 - Categorías: Prebenjamín, Benjamín, alevín, infantil y cadete.
 - Fases: fase provincial completa, cuartos de final y semifinales.
- 2) Traslado de los usuarios a la actividad de senderismo concedido al municipio, por estar adscrito al proyecto “Senderos” del programa Almería Activa Natura. En este caso solo se financiará el servicio de transporte correspondiente, al sendero que el municipio solicitó (1 sendero por municipio).

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de los servicios. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada.

9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria. Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

10.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

Cada entidad sólo podrá presentar una sola solicitud anexando uno de los dos documentos señalados a continuación o los dos documentos en el caso de cumplir los requisitos para ser beneficiario de las dos asistencias económicas:

- Para solicitar, asistencia económica para el transporte de las “Ligas de los Juegos Deportivos Provinciales 2024/2025”: **presentarán el Anexo I.**

- Para solicitar, la asistencia económica para el transporte del proyecto “senderos”: **presentarán el Anexo II**

11.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirán al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

12.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Para el caso de que se agotase el crédito y no se hubieran podido atender todas las solicitudes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias de las asistencias, se resolverá dicha convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

- 1- Tendrán preferencia todas las solicitudes de aquellos municipios que hayan solicitado asistencia económica para la contratación del servicio de transporte de las ligas educativas de menor a mayor población.
- 2- Después tendrán preferencia, los municipios solicitantes de asistencia económica para la contratación del servicio de transporte de senderos de menor a mayor población.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 1- Del 1 de enero a 30 de junio del 2025 los servicios de transporte de las ligas.
- 2- Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 los servicios de transporte de los senderos.

14.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

1. Justificación previa al pago: SI.

2. Plazo: La justificación de las asistencias económicas se realizará en los siguientes plazos:

- 1- Los servicios de transporte de las ligas se justificarán en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de notificación o publicación de la resolución de concesión.
- 2- Los servicios de transporte a los senderos que se hayan realizado entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2.025, se justificarán en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de notificación o publicación de la resolución de concesión.
- 3- Los servicios de transporte de los senderos que se realicen a partir del día 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2.025, se justificarán como máximo el último día del mes siguiente a la realización de la actividad.

3. Forma de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante la aportación de:

5

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Una memoria justificativa de la actuación financiada, mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad, según modelo que se incluye como **anexo III (Ligas educativas) y anexo IV (Senderos)**.
- Acreditación de las medidas de difusión que se han utilizado para dar publicidad a la asistencia económica concedida, conforme a lo establecido en la base 16.1

15.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

16.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación. Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

*Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace: <https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincia+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

* En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.

2º) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

6

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3º) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4ª) Las contrataciones de los servicios deberán realizarse de conformidad con la normativa de contratación de las entidades del sector público.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA 2025 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DE LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE JDP 2024/2025. Y DEL PROYECTO SENDEROS.

Primero. Beneficiarios.

- Ayuntamientos de la Provincia de Almería y entidades locales autónomas menores de 10.000 habitantes adscritos al proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024/25 – Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, del Programa Almería Juega Limpio- Educa de la Diputación de Almería.
- Ayuntamientos de la Provincia de Almería y entidades locales autónomas menores de 20.000 habitantes adscritos al proyecto “Senderos” del Programa Almería Activa- Natura de la Diputación de Almería.

Segundo. Finalidad.

1 - Financiar el servicio de transporte colectivo de los deportistas a los encuentros de las Ligas educativas de promoción deportiva, en las modalidades de Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte; para las categorías: Prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete y para los encuentros de la fase provincial completa y los encuentros de cuartos de final y semifinales.

2 - Financiar el servicio de transporte colectivo de personas inscritas en las actividades de senderismo para su traslado desde el municipio que previamente ha sido adscrito al proyecto senderos, al lugar de realización de la actividad solicitada.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Ciento veinte mil (120.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, José Antonio García Alcaina.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL								

2- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Asimismo, en nombre y representación de la Entidad Local solicitante, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE, a la fecha de esta petición se han solicitado y/o concedido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ENTE OTORGANTE	SOLICITADAS*	CONCEDIDAS*	IMPORTE

* Marcar con una "X" en la casilla que corresponda si la ayuda económica ha sido solicitada o concedida a fecha de la solicitud.

☐ No se han solicitado ni concedido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (marcar con una "X" en caso de que proceda).

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA / EL/LA PRESIDENTE/A,

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIO TRANSPORTE
SENDEROS

ANEXO II

SOLICITUD

D/Dª..... en calidad de Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local de
.....

**1- SOLICITA ASISTENCIA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PROYECTO
SENDEROS, CUYO DATOS SON LOS SIGUIENTES**

- Nombre del sendero realizado o a realizar:
- Municipio de origen:
- Lugar de inicio del sendero:
- Nº de km (ida y vuelta) según la aplicación informática Google maps:
- Fecha de realización del sendero:
- Presupuesto o en su caso importe facturado por el Servicio de empresa de transporte:

IMPORTE QUE SOLICITA: € (no podrá ser superior, al coste del servicio o como máximo 450 € en caso de que sea superior)

2- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Asimismo, en nombre y representación de la Entidad Local solicitante, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE, a la fecha de esta petición se han solicitado y/o concedido las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ENTE OTORGANTE	SOLICITADAS*	CONCEDIDAS*	IMPORTE

* Marcar con una "X" en la casilla que corresponda si la ayuda económica ha sido solicitada o concedida a fecha de la solicitud.

☐ No se han solicitado ni concedido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (marcar con una "X" en caso de que proceda).

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA / EL/LA PRESIDENTE/A,

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

11

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SERVICIO TRANSPORTE
LIGAS EDUCATIVAS**

ANEXO III

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de _____, a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencia económica para la prestación del servicio de transporte destinado a entidades locales de la provincia de Almería adscritas a las ligas educativas de promoción deportiva/JDP 2024-25

CERTIFICA:

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta:

1. Que se han realizado las actividades descritas a continuación y los siguientes **servicios de transporte**:

[illegible]

2. Que el importe total de los servicios de transporte realizados, que cumplen con los requisitos de la convocatoria ha sido de -----€
3. Que los servicios de transporte han sido realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2025.
4. Que los justificantes de gastos que se han relacionado, corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

12

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos, procedentes de (administración pública, entidad privada).

ENTE OTORGANTE	CONCEDIDAS*	IMPORTE

6. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
7. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmar por el Secretario-Interventor y con VºBº del Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SERVICIO TRANSPORTE
SENDEROS**

ANEXO IV

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de , a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencia económica para la prestación del servicio de transporte destinado a entidades locales de la provincia de Almería adscritas al PROYECTO SENDEROS.

CERTIFICA:

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta:

1. Que se ha realizado la siguiente actividad de senderismo:

- Nombre del sendero realizado:
- Municipio de origen:
- Lugar de inicio del sendero:
- Nº de km (ida y vuelta) según la aplicación informática Google maps:
- Fecha de realización del sendero:
- Nº de participantes:
- importe total justificado:

2. Que se ha realizado el siguiente **servicio de transporte**:

Trayecto Municipio Origen-destino	Acreeedor	NIF	Nº de factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe (IVA incluido)

3. Que el servicio de transporte ha sido realizado el día.....de 2025.
4. Que los justificantes de gastos que se han relacionado, corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:
5. Que para la misma finalidad ha obtenido los siguientes ingresos, procedentes de (administración pública, entidad privada).

ENTE OTORGANTE	CONCEDIDAS*	IMPORTE

6. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQHLYYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmar por el Secretario-Interventor y con VºBº del Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	08/05/2025 14:22:22
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKyKSJo1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

